

JOSÉ ACEITUNO ORTEGA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1009/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Carlos Costa Guimaraes y Wilmar Méndez de Sousa contra José Aceituno Ortega, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008 por el que se declara al ejecutado José Aceituno Ortega, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.201,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—3.773.

JOSÉ LUIS MIGUEL Y OTRO, S. C.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 139/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fernando de Lucas Bernardos contra «José Luis Miguel y otro, Sociedad Civil», se ha dictado en fecha 20 de diciembre de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.157,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—4.045.

JOSÉ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 662/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Franklin Martín Cevallos Calero, se dictó Auto de insolvencia en fecha 10-1-2008 por el que se declara al ejecutado José Manuel García Fernández, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3449,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—3.706.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE*Declaración de insolvencia*

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecu-

ción que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número ejecución):

Construcciones Dulo, S.L. 7/1/08. 166/07.
Perfumería Marian, S.L. 7/1/08. 196/07.
Cheknoli, S.L. 7/1/08. 138/07.
Ferrial Alquiler de Maquinaria, S.L. 7/1/08. 58/07.
Yeka Iniciativas, S.L. 10/1/08. 100/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de enero de 2008.—Fdo. El Secretario Judicial.—3.742.

KALIG PROMOPLUS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 540/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, a instancia de José Manuel Romero Sánchez y otros contra la empresa Kalig Promoplus, Sociedad Limitada sobre despido se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 37.755,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—3.793.

KOPCKE WINKEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en Nerja el día 20 de diciembre de 2007, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación definitiva de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	6.401,17
Cuenta Corriente con Socios	71.668,18
Tesorería	64.927,65
Total activo	142.997,00
Pasivo:	
Capital Social	360.607,26
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	217.610,26
Total pasivo	142.997,00

Málaga, 20 de diciembre de 2007.—La Liquidadora, Birgit Kopcke.—3.947.

LÍNEA BLANCAFLOR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Alessandro Bettoni y otros contra la empresa Línea Blancaflor, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 13.158,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—4.022.

LÓPEZ RÍOS COSTA TROPICAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 86/07, a instancia de Karim Damián Alberto Riartes, Gustavo Fabián Riartes, Jorge Raúl Riartes Reucei, Marcelo Daniel Riartes Reucedio, Francisco Atienza Aquiles Y Francisco Martín Sánchez; contra la Empresa Lopez Ríos Costa Tropical, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por el importe de 8.321,57 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de enero de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—3.745.

M.J. EUROSEGURLIMP, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 312/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don Josep Mitjavila Badia y otros, contra la ejecutada «M. J. Eurosegurlimp, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 35.380,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—3.808.

MAQUINARIA DE PONTEVEDRA, S. L.**OBRAS, DECORACIONES E INSTALACIONES, S. L.****MATERIALES DEL NOROESTE, S. A.****SAN CUCUFATO, S. L.****HORPASA INMOBILIARIA, S. A.****SAN CARALAMPPIO, S. L.****THAIS DE PICAZA MEJÍAS***Declaración de insolvencia*

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 111/07, a instancia de Manuel Casal Méndez, contra Maquinaria de Pontevedra S. L., Obras, Decoraciones e Instalaciones S. L., Materiales del Noroeste S. A., San Cucufato S. L., Horpasa Inmobiliaria S. A., San Caralampio S. L. y Thais de Picaza Mejías, sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 59.396,40 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de enero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—3.715.